



Asamblea General

Distr. general
26 de julio de 2022
Español
Original: inglés

Septuagésimo séptimo período de sesiones

Tema 72 a) del programa provisional**

Promoción y protección de los derechos humanos

Aplicación de los instrumentos de derechos humanos

Nota del Secretario General

El Secretario General tiene el honor de transmitir a la Asamblea General el informe de las Presidencias de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos sobre su 34ª reunión anual, celebrada en Nueva York del 30 de mayo al 3 de junio de 2022, de conformidad con lo dispuesto en la resolución [57/202](#) de la Asamblea.

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 21 de septiembre de 2022.

** [A/77/150](#).



Informe de las Presidencias de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos sobre su 34ª reunión anual

Resumen

En su resolución [57/02](#), la Asamblea General pidió al Secretario General que le presentase los informes de las Presidencias de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos sobre sus reuniones periódicas, convocadas anualmente de conformidad con la resolución [49/178](#) de la Asamblea. El presente informe corresponde a la 34ª reunión de las Presidencias de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, que se celebró en Nueva York del 30 de mayo al 3 de junio de 2022. La reunión fue convocada en persona después de que las dos reuniones anteriores de las Presidencias se celebraran en línea debido a la pandemia de enfermedad por coronavirus. Las Presidencias centraron sus deliberaciones, entre otros asuntos, en el seguimiento del examen por la Asamblea del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos en 2020. Celebraron reuniones y consultas con Estados Miembros, entidades de las Naciones Unidas, instituciones nacionales de derechos humanos y organizaciones de la sociedad civil. Las decisiones y recomendaciones de las Presidencias figuran en la sección V del presente informe.

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción.....	4
II. Organización de la reunión.....	5
III. Resumen de los debates	7
A. Examen del sistema de órganos de tratados realizado por la Asamblea General en 2020: seguimiento.....	7
B. Avances en la armonización de los métodos de trabajo y las prácticas de los órganos de tratados	8
C. Aplicación por parte de los órganos de tratados de las Directrices contra la Intimidación o las Represalias (Directrices de San José)	9
D. Aplicación por los órganos de tratados de las directrices sobre la independencia y la imparcialidad de los miembros de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos (directrices de Addis Abeba)	10
E. Modalidades y organización de las futuras reuniones de las Presidencias y otras actividades entre períodos de sesiones	11
IV. Reuniones y consultas.....	11
A. Reuniones con funcionarios de alto nivel de las Naciones Unidas	11
B. Consulta con los Estados partes.....	12
C. Consulta con entidades de las Naciones Unidas.....	14
D. Consulta con organizaciones de la sociedad civil.....	15
V. Decisiones y recomendaciones.....	16
A. Examen del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos realizado por la Asamblea General en 2020: seguimiento.....	16
Conclusiones de las Presidencias de los órganos de tratados en la 34ª reunión de las Presidencias.....	16
B. Avances en la armonización de los métodos de trabajo y las prácticas de los órganos de tratados, incluso en lo que respecta al calendario de exámenes periódicos.....	22
C. Aplicación por parte de los órganos de tratados de las Directrices contra la Intimidación o las Represalias (Directrices de San José)	22
D. Aplicación por los órganos de tratados de las directrices sobre la independencia y la imparcialidad de los miembros de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos (directrices de Addis Abeba)	22
E. Modalidades y organización de las futuras reuniones de las Presidencias y otras actividades entre períodos de sesiones	23
F. Programa y lugar de celebración de la 35ª reunión anual de las Presidencias de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos.....	23
Anexo	
Programa provisional y programa de trabajo revisados	24

I. Introducción

1. La 34ª reunión anual de las Presidencias de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos se celebró en Nueva York del 30 de mayo al 3 de junio de 2022. Las Presidencias celebraron ocho reuniones formales, de las cuales cuatro fueron públicas en su totalidad o en parte y se transmitieron por Internet. También se celebraron dos reuniones oficiosas fuera de la Sede, en razón del feriado oficial de las Naciones Unidas del 30 de mayo de 2022.

2. La reunión anual es un foro para que las Presidencias mantengan la comunicación y el diálogo entre sí sobre temas y retos comunes¹.

3. Las Presidencias centraron sus deliberaciones, entre otros asuntos, en el seguimiento del examen realizado por la Asamblea General en 2020 del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y en los progresos realizados en la armonización de los métodos y prácticas de trabajo de los órganos de tratados.

4. En el párrafo 38 de su resolución 68/268, la Asamblea General alentó a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, a fin de acelerar su armonización, a seguir reforzando el papel de sus Presidencias en las cuestiones de procedimiento, especialmente en la formulación de conclusiones sobre cuestiones relativas a los métodos de trabajo y de procedimiento, la extensión rápida de las buenas prácticas y metodologías entre todos los órganos, el logro de la coherencia entre ellos y la normalización de sus métodos de trabajo.

5. Las reuniones de las Presidencias se convocan anualmente de conformidad con la resolución 49/178 de la Asamblea General. La última reunión presencial de las Presidencias se celebró en Nueva York en 2019 en virtud de la decisión de las Presidencias adoptada en su 28ª reunión, a la luz de la resolución 68/268 de la Asamblea General, y en particular del llamamiento de los Estados partes para reforzar la interacción entre los órganos de tratados y los Estados partes, y del examen de 2020 del sistema de órganos de tratados efectuado por la Asamblea, de celebrar las reuniones anuales de las Presidencias hasta 2020 en Nueva York².

6. Los siguientes documentos sirvieron de material de antecedentes para la reunión:

- a) Programa provisional y anotaciones (HRI/MC/2022/1);
- b) Nota de la Secretaría por la que se transmite un *aide-mémoire* sobre el seguimiento del estado de aplicación de las decisiones y recomendaciones de las Presidencias de los órganos de tratados (HRI/MC/2022/2);
- c) Nota de la Secretaría sobre los progresos realizados en la armonización de las prácticas y los métodos de trabajo de los órganos creados en virtud de tratados (HRI/MC/2022/3), en la que se señalan los progresos realizados en la armonización de los métodos de trabajo, se destacan las buenas prácticas y se formulan sugerencias sobre la manera de aumentar la coherencia y la cohesión en todo el sistema de órganos de tratados;

¹ La reunión de las Presidencias de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos fue solicitada por primera vez en 1983 en la resolución 38/117 de la Asamblea General. En su resolución 57/02, la Asamblea pidió al Secretario General que le presentase los informes de las Presidencias de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos sobre sus reuniones periódicas.

² Para más información sobre las reuniones, véase <https://www.ohchr.org/es/treaty-bodies/annual-meeting-chairpersons-human-rights-treaty-bodies>.

d) Nota de la Secretaría sobre las prácticas de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos respecto de los casos de intimidación y represalias y cuestiones que requieren la adopción de medidas adicionales por parte de las Presidencias (HRI/MC/2022/4), que incluye información sobre la aplicación por los órganos de tratados de las Directrices contra la Intimidación o las Represalias (Directrices de San José), con especial atención a las tendencias y los casos de represalias en los órganos de tratados;

e) Tres documentos de sesión en los que se exponen los métodos de trabajo y las prácticas de los órganos de tratados (HRI/MC/2022/CRP.1, HRI/MC/2022/CRP.2, HRI/MC/2022/CRP.3), uno sobre la coordinación de las cuestiones temáticas en el procedimiento de presentación de informes, otro sobre los recursos y las medidas de reparación en la jurisprudencia de los órganos de tratados y otro sobre las investigaciones y las visitas a los países;

7. Además, los órganos de tratados presentaron contribuciones escritas a la 34ª reunión de las Presidencias, que están disponibles en la página web de la reunión³.

II. Organización de la reunión

8. A la reunión asistieron las diez Presidencias, a saber: Mohamed Abdel-Moneim, Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Gladys Acosta Vargas, Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Edgar Corzo Sosa, Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares; Claude Heller, Comité contra la Tortura; Suzanne Jabbour, Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; Rosemary Kayess, Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; Mikiko Otani, Comité de los Derechos del Niño; Photini Pazartzis, Comité de Derechos Humanos; Verene Shepherd, Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial; y Carmen Rosa Villa Quintana, Comité contra la Desaparición Forzada.

9. En la primera reunión, celebrada el 31 de mayo de 2022, el Sr. Corzo Sosa fue elegido por aclamación Presidente de la 34ª reunión anual, y el Sr. Heller fue elegido Vicepresidente, sobre la base del principio establecido de rotación.

10. En la primera reunión, Karin Lucke, en nombre del Director de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) en Nueva York, dio la bienvenida a las Presidencias y pronunció un discurso de apertura. La Sra. Lucke destacó que la reunión ofrecía la oportunidad, aunque con retraso, para que las Presidencias se reunieran en persona por primera vez desde 2019 y las alentó a aprovechar la reunión para debatir las propuestas concretas derivadas del informe de los cofacilitadores sobre el examen de los órganos de tratados de 2020, incluidas las propuestas para establecer un calendario previsible de exámenes, a fin de armonizar y ajustar aún más los métodos de trabajo y determinar las necesidades y oportunidades para la mejora digital. Expresó su agradecimiento a las Presidencias y a los Comités por seguir llevando a cabo su labor vital, entre otras cosas, identificando cuestiones para la preparación de un diálogo constructivo con los Estados partes, redactando y aprobando listas de cuestiones antes de la presentación de informes, examinando a los Estados partes a distancia y continuando su labor temática para orientar a los Estados partes en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de derechos humanos.

³ <https://www.ohchr.org/en/events/meetings/2022/34th-meeting-chairpersons-human-rights-treaty-bodies>.

11. La Sra. Lucke expuso los vínculos existentes entre la labor de los órganos de tratados y el Llamamiento a la Acción en favor de los Derechos Humanos hecho por el Secretario General y su informe titulado “Nuestra Agenda Común” (A/75/982), en los que se había reconocido la importancia de los órganos de tratados y la necesidad de dotar al sistema de órganos de tratados de una financiación más sostenible. La Sra. Lucke explicó que las recomendaciones de los órganos de tratados se habían convertido en un elemento esencial para el análisis de las leyes y prácticas de derechos humanos a nivel nacional y del cumplimiento por los Estados de sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos. La Sra. Lucke destacó que los equipos de las Naciones Unidas en los países estaban estableciendo cada vez más vínculos entre las recomendaciones de los órganos de tratados y los Objetivos de Desarrollo Sostenible para promover un apoyo coherente y eficaz a los países que se esforzaban por concretar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

12. El nuevo Presidente agradeció a la Presidenta saliente, la Sra. Kayess, por su liderazgo al presidir la reunión de 2021 durante un momento especialmente difícil y dio la bienvenida a los participantes en la 34ª reunión. Subrayó la importancia de llegar a un acuerdo sobre el seguimiento del examen del sistema de órganos de tratados por parte de la Asamblea General en 2020 a fin de lograr un resultado que fortalezca el sistema de órganos de tratados. Observó que los órganos de tratados deben reforzar la coherencia y la complementariedad de las recomendaciones para asegurar que los derechos humanos sean verdaderamente indivisibles, interdependientes y se refuerzan mutuamente. Sugirió que la labor del ACNUDH relativa al fortalecimiento de las herramientas y plataformas digitales debería incluir en el futuro la jurisprudencia de los Comités, sus observaciones y recomendaciones generales, la lista de cuestiones previas a la presentación de informes y las maneras en que se estén aplicando las recomendaciones. También propuso difundir más y hacer más accesible la labor de los órganos de tratados mediante la publicación de una colección de 10 pequeños volúmenes, uno por cada órgano, en los que se explique qué hacen los órganos, con inclusión de sus comentarios y recomendaciones generales y los efectos prácticos de su trabajo. También sugirió que las universidades e instituciones de prestigio dedicadas al estudio de los derechos humanos podrían participar en la labor de los órganos de tratados, proporcionándoles aportaciones valiosas y ayudándoles a cumplir mejor sus mandatos convencionales.

13. Las Presidencias de los órganos de tratados felicitaron al Presidente y al Vicepresidente de la 34ª reunión anual y dieron las gracias a la Presidenta saliente por su compromiso y liderazgo y por presentar la propuesta del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad⁴, incluidos los cambios que ella había incorporado a la versión revisada⁵.

14. Las Presidencias aprobaron el proyecto de programa, en su forma revisada con la adición del tema 4, relativo a los procedimientos de comunicaciones individuales, y de tres subtemas en relación con el tema 3: 3.1, relativo al procedimiento de acción urgente; 3.2, sobre indagaciones y procedimientos de visita; y 3.3, sobre el retraso en el examen de los informes de los Estados partes. Las Presidencias también aprobaron

⁴ Propuesta del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad: examen de 2020 para el fortalecimiento de los órganos de tratados, 3 de agosto de 2021. Disponible en <https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/HRBodies/Annual-meeting/Proposal-CRPD-3August2021.docx>.

⁵ Propuesta revisada del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad: examen de 2020 para el fortalecimiento de los órganos de tratados, 26 de mayo de 2022. Se puede consultar en https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=INT%2fCHAIRPERSONS%2fGED%2f34%2f34033&Lang=en.

el proyecto de programa de trabajo para la reunión, en su forma revisada (véase el anexo).

III. Resumen de los debates

A. Examen del sistema de órganos de tratados realizado por la Asamblea General en 2020: seguimiento

15. En la primera reunión, celebrada el 31 de mayo de 2022, y en la cuarta reunión, que tuvo lugar el 1 de junio de 2022, las Presidencias deliberaron sobre el examen del sistema de órganos de tratados efectuado por la Asamblea General en 2020 y convinieron en dedicar su tiempo a la propuesta de las Presidencias sobre el fortalecimiento de los órganos de tratados, incluido un ciclo de examen previsible cada ocho años, junto con la consideración de un examen intermedio de seguimiento, los métodos de trabajo y la digitalización. También consideraron el retraso en los exámenes de los Estados partes debido al aplazamiento de los exámenes durante la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), así como el retraso en el examen de la información adicional con arreglo al artículo 29.4 de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas. El retraso en el examen de los informes de los Estados partes se planteó como una cuestión independiente de la cuestión del retraso de las comunicaciones individuales. las Presidencias propusieron abordar esa cuestión en relación con la implementación del ciclo previsible de ocho años (véase la secc. V.A *infra*).

16. En la primera reunión, el representante de la Academia de Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos de Ginebra expresó su agradecimiento a las Presidencias por permitir que las partes interesadas hagan aportes a la reunión, así como por hacer públicas muchas de las reuniones. El representante instó a las Presidencias a que coordinen el calendario previsible de los exámenes en relación con todos los órganos de tratados, incluyan las fechas de examen y los plazos para la presentación de los informes de los Estados partes y faculden a la reunión de las Presidencias para que supervisen los métodos de trabajo mediante un mecanismo de coordinación entre los comités relativo a los métodos y prácticas de trabajo.

Indagaciones y procedimientos de visita

17. Respecto de las indagaciones y los procedimientos de visita, las Presidencias sugirieron que el tiempo de reunión y el personal asociado, así como el número previsto de indagaciones y visitas, se basen en el volumen de trabajo y las tendencias registrados anteriormente.

Procedimientos de comunicación individual y procedimiento de acción urgente

18. Como tema independiente, las Presidencias consideraron el elevado número de comunicaciones individuales pendientes de examen y las dificultades derivadas del tiempo de reunión y el personal asociado dedicado a atender comunicaciones individuales. También consideraron el aumento del número de acciones urgentes registradas con arreglo al procedimiento establecido en la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, el que refleja las nuevas acciones urgentes registradas y las acciones urgentes que siguen en estudio (una acción urgente queda abierta hasta que se encuentre a la persona desaparecida). las Presidencias destacaron que el sistema de gestión de expedientes para las peticiones y acciones urgentes debería ser una prioridad del ACNUDH. Sugirieron que se necesitaban plataformas digitales mejores y un sistema de archivo de expedientes más moderno para subsanar el retraso. Las Presidencias propusieron

un enfoque más realista para corregir el retraso y atender asimismo las nuevas comunicaciones o las nuevas acciones urgentes que se registren. Sugirieron que, en aras de la transparencia y la rendición de cuentas, se pongan a disposición del público y se mantengan actualizados los datos estadísticos de todas las comunicaciones individuales y las acciones urgentes registradas, organizados por país e idioma de presentación.

19. Las decisiones y recomendaciones conexas figuran en la sección V del presente informe.

B. Avances en la armonización de los métodos de trabajo y las prácticas de los órganos de tratados

20. En la segunda reunión, celebrada el 31 de mayo de 2022, las Presidencias examinaron los progresos realizados en la armonización de los métodos de trabajo de los órganos de tratados y las medidas que aún deben adoptarse al respecto. Las Presidencias consideraron la nota de la Secretaría sobre esta cuestión (HRI/MC/2022/3) y los tres documentos de sesión⁶ en los que se describen los métodos de trabajo y las prácticas de los órganos de tratados —uno sobre la coordinación de las cuestiones temáticas en el procedimiento de presentación de informes, otro sobre los recursos y las medidas de reparación en la jurisprudencia de los órganos de tratados y el tercero sobre las indagaciones y las visitas a los países—, y señalaron los progresos realizados en la armonización de los métodos de trabajo, destacaron las buenas prácticas y sugirieron las maneras de reforzar la coherencia y la cohesión en todo el sistema de órganos de tratados. La secretaría también presentó información sobre el cumplimiento por los Estados partes de la obligación de presentar informes⁷ a fin de someterla a la consideración de las Presidencias (A/74/256, párr. 49). Esa información, suministrada en línea conforme lo solicitaron las Presidencias en su reunión anterior, indicaba que al 30 de abril de 2022 estaban atrasados los informes de 165 Estados partes (de un total de 197, es decir, el 83 %) y que solo 32 Estados partes (el 17%) habían presentado sus informes a tiempo.

21. Las Presidencias también consideraron el *aide-mémoire* sobre el seguimiento del estado de aplicación de las decisiones y recomendaciones de las Presidencias de los órganos de tratados (HRI/MC/2022/2) y las maneras en que las Presidencias podrían tener más facultades para perfeccionar los métodos de trabajo, teniendo en cuenta a su vez las particularidades de los distintos mandatos. Las Presidencias consideraron la propuesta revisada del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad⁸, según la cual se podría reforzar la coordinación y la armonización mediante un mecanismo entre Comités integrado por puntos focales, que intercambiarían buenas prácticas y sugerirían a la reunión de las Presidencias las mejoras que podrían adoptar los Comités. Además, según la propuesta revisada, antes de introducir cualquier cambio en sus métodos de trabajo, los Comités deberían recabar las opiniones del mecanismo. En caso de divergencia de opiniones, se consultaría a las Presidencias antes de adoptar cualquier medida. Se solicitaría la opinión del ACNUDH respecto de los recursos humanos y las consecuencias financieras de todo cambio en los métodos de trabajo.

⁶ HRI/MC/2022/CRP.1, HRI/MC/2022/CRP.2 y HRI/MC/2022/CRP.3.

⁷ Cumplimiento por los Estados partes de sus obligaciones de presentación de informes a los órganos de tratados internacionales de derechos humanos. Se puede consultar en https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=INT%2fCHAIRPERSONS%2fGED%2f34%2f34033&Lang=en.

⁸ Propuesta revisada del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad a la 34ª reunión de las Presidencias, 26 de mayo de 2022.

22. Las Presidencias consideraron las ventajas e inconvenientes de la propuesta revisada y acordaron que el proceso de coordinación y armonización podría mejorarse mediante el uso de puntos focales, designados por cada Comité, para facilitar la interacción entre los Comités y hacer recomendaciones a las Presidencias. Las Presidencias examinaron las maneras de reducir las duplicaciones innecesarias y reforzar al mismo tiempo las repeticiones útiles, y sugirieron que los puntos focales designados por cada Comité siguieran estudiando la cuestión.

23. En lo que respecta a los ajustes razonables en favor de las personas con discapacidad, las Presidencias convinieron en que una política de ajustes razonables del ACNUDH debería formar parte de los métodos de trabajo armonizados de los órganos de tratados y debería incluir un mecanismo de examen.

24. Las decisiones y recomendaciones conexas figuran en la sección V del presente informe.

C. Aplicación por parte de los órganos de tratados de las Directrices contra la Intimidación o las Represalias (Directrices de San José)

25. En la primera reunión, las Presidencias consideraron la nota de la Secretaría sobre las prácticas de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos en relación con la intimidación y las represalias y las cuestiones que requieren la adopción de nuevas medidas por parte de las Presidencias ([HRI/MC/2022/4](#)), lo cual incluye un resumen de las tendencias y los casos de represalias denunciados desde la presentación de la nota anterior, preparada para la 33ª reunión de las Presidencias⁹. La secretaria observó en su presentación que durante la pandemia había recibido, igual que los relatores de los órganos de tratados, menos denuncias de represalias o intimidación, y que los puntos focales habían recibido menos denuncias de represalias. Se han planteado diversas dificultades y obstáculos para la interacción con los órganos de tratados, como la falta de claridad y de conocimientos sobre la manera de participar a través de los canales en línea, la falta de acceso a los canales virtuales por parte de las víctimas, sus familiares y abogados, así como de los agentes de la sociedad civil, y la falta de confianza en los canales en línea. Se señaló que la reducción del número de casos de denuncias de represalias podría ser reflejo del escaso acceso de las víctimas y los abogados a los órganos de tratados y a los mecanismos internacionales y nacionales debido a la pandemia.

26. La secretaria también puso a las Presidencias al corriente del informe del Secretario General relativo a la cooperación con las Naciones Unidas, sus representantes y mecanismos en el ámbito de los derechos humanos ([A/HRC/48/28](#)), que reveló que el número de actos de intimidación y represalias por agentes estatales y no estatales contra quienes trataban de cooperar o habían cooperado con las Naciones Unidas siguió siendo elevado durante el período que abarca el informe (1 de mayo de 2020 a 30 de abril de 2021). Ello obedeció en parte a la mejora de la documentación y la presentación de informes. Entre las principales tendencias destacadas en el informe figura la recepción por la secretaria de denuncias de seguimiento y vigilancia, tanto en línea como fuera de ella, de personas y grupos que habían cooperado o intentado cooperar con las Naciones Unidas en casi la mitad de los países mencionados. Algunos de esos casos se referían a la aplicación de legislación restrictiva que impide o castiga la cooperación con las Naciones Unidas, concretamente por motivos de seguridad nacional, incluidas las medidas de lucha

⁹ Las notas de la 33ª reunión ([HRI/MC/2021/2](#)) y de la 32ª reunión ([HRI/MC/2020/2/Rev.1](#)) no fueron examinadas por las Presidencias porque ambas reuniones se celebraron en línea, debido a la pandemia, y la escasa disponibilidad de servicios de interpretación simultánea no habría permitido la celebración de deliberaciones completas sobre los documentos.

antiterrorista, sobre la base de leyes que rigen las actividades de organizaciones de la sociedad civil.

27. Un representante de la organización no gubernamental (ONG) Servicio Internacional para los Derechos Humanos presentó su estudio de 2021 sobre los 11 informes anteriores del Secretario General sobre represalias¹⁰. La conclusión del estudio fue que la colaboración con los órganos de tratados era el tercer desencadenante más frecuente de actos de intimidación y represalias, que los órganos de tratados recurrieron a la acción pública en el 54 % de los casos y que se observaron efectos positivos en los casos en que se adoptaron medidas específicas. El representante recomendó que los órganos de tratados sigan prestando atención y haciendo un seguimiento de los casos de agentes múltiples en el seno del sistema de las Naciones Unidas; investiguen a fondo los Estados que tengan espacios cívicos cerrados o restringidos; contacten a las víctimas cuando las Naciones Unidas decidan tomar medidas; y perfeccionen y sistematicen la documentación de los casos.

28. Las Presidencias acordaron intensificar las actividades de concienciación y proporcionar información pública, incluso mediante la publicación de referencias a casos y comunicaciones en la página web de los respectivos órganos de tratados. También acordaron hacer hincapié, en la apertura de cada período de sesiones o en las reuniones con los Estados partes, en la política de tolerancia cero con respecto a las represalias y la intimidación; incluir una sección sobre represalias en los informes anuales o bienales de los órganos de tratados; continuar con las sesiones de orientación sobre las represalias destinadas a los nuevos expertos; emitir comunicados de prensa o anuncios al final de un período de sesiones con objeto de prevenir o afrontar las represalias; y atender casos individuales. Las Presidencias acordaron intercambiar y recibir información con mayor regularidad sobre hechos relacionados con las represalias. Se sugirió que, con el fin de seguir armonizando los métodos de trabajo de los órganos de tratados con miras a atender las denuncias de represalias, se celebre una reunión sobre represalias con todos los puntos focales y relatores de los órganos de tratados en el último trimestre de 2022 o a principios de 2023.

29. Las decisiones y recomendaciones conexas figuran en la sección V del presente informe.

D. Aplicación por los órganos de tratados de las directrices sobre la independencia y la imparcialidad de los miembros de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos (directrices de Addis Abeba)

30. En su 24ª reunión anual, celebrada en junio de 2012, las Presidencias aprobaron las directrices sobre la independencia y la imparcialidad de los miembros de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos (directrices de Addis Abeba), y recomendaron encarecidamente su pronta adopción por los respectivos órganos de tratados. En los párrafos 36 y 37 de su resolución 68/268, la Asamblea General alentó a los órganos de tratados a aplicar las directrices de conformidad con sus mandatos e invitó a las Presidencias a mantener a los Estados partes al corriente de su aplicación.

31. En la segunda sesión de la 34ª reunión de las Presidencias, estas, en una reunión privada, consideraron los principales retos y nuevas medidas para poner en práctica las directrices en todos los órganos de tratados. Las Presidencias hicieron hincapié en

¹⁰ Janika Spannagel, *United Nations Action on Reprisals: Towards Greater Impact* (Servicio Internacional para los Derechos Humanos, 2021). Disponible en https://ishr.ch/wp-content/uploads/2021/05/ISHR_Reprisals-Report_Web_20210503.pdf.

la importancia del proceso de presentación de candidaturas y de elección por los Estados partes para garantizar que se elijan expertos y candidatos independientes de diversas procedencias para los órganos de tratados. También consideraron criterios y prácticas para el tratamiento de los conflictos de intereses, presuntos o reales, de sus miembros en relación con la aplicación de las directrices en sus respectivos órganos de tratados. Reiteraron la importancia de las directrices y recomendaron que se siga armonizando su aplicación, entre otras cosas, compartiendo las buenas prácticas y buscando más oportunidades de intercambio. Se recordó que el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial no había refrendado ni adoptado las directrices.

32. Las decisiones y recomendaciones conexas figuran en la sección V del presente informe.

E. Modalidades y organización de las futuras reuniones de las Presidencias y otras actividades entre períodos de sesiones

33. En la séptima reunión, celebrada el 3 de junio de 2022, las Presidencias acordaron que era necesario reunirse en persona más de una vez al año e intensificar las actividades entre períodos de sesiones mediante el contacto presencial o la videoconferencia. Sugirieron que la reunión de las Presidencias no coincidiera con las reuniones plenarias de ninguno de los órganos de tratados para facilitar la plena participación de todas las Presidencias.

34. Entre las sugerencias de actividades entre períodos de sesiones figuraron la reunión con otros mecanismos internacionales y regionales de promoción y protección de los derechos humanos, como la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y la Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos. Se sugirió que se reflexione sobre el carácter vinculante de las recomendaciones de los órganos de tratados, la importancia de la ratificación de los instrumentos internacionales y el calendario de examen periódico. También se sugirió la preparación de un mensaje común de los órganos de tratados de derechos humanos para el Día de los Derechos Humanos, el 10 de diciembre de 2022. Las Presidencias consideraron la posibilidad de explorar las sinergias con las instituciones nacionales de derechos humanos mediante la celebración de una reunión separada de los órganos de tratados con la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos y una reunión separada con las ONG. En cuanto a las cuestiones temáticas transversales, se sugirió que los órganos de tratados elaboren observaciones generales conjuntas, teniendo en cuenta las particularidades de cada Comité.

35. Las decisiones y recomendaciones conexas figuran en la sección V del presente informe.

IV. Reuniones y consultas

A. Reuniones con funcionarios de alto nivel de las Naciones Unidas

36. En la tercera reunión, celebrada el 1 de junio de 2022, durante una reunión privada, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet, se dirigió a las Presidencias por videoconferencia desde Ginebra y expresó su satisfacción por la oportunidad de comunicarse con ellas. Recordó que en la reunión anual anterior había pedido a las Presidencias que presentaran propuestas sobre el seguimiento del examen de los órganos de tratados de 2020. La Sra. Bachelet observó con satisfacción que las Presidencias habían acordado presentar

una propuesta sobre el establecimiento de un ciclo de examen de ocho años para los exámenes completos, con un examen intermedio de seguimiento para los Comités con exámenes periódicos, y que el Subcomité para la Prevención de la Tortura y el Comité contra la Desaparición Forzada aplicaran calendarios previsibles conforme a sus mandatos y prácticas.

37. La Alta Comisionada declaró que el próximo informe del Secretario General brindaría la oportunidad de presentar una propuesta unificada de las Presidencias, y que su Oficina analizaría en detalle las consecuencias financieras para que pudieran ser tomadas en consideración en la preparación de la propuesta presupuestaria del Secretario General para 2024. Reiteró su firme creencia en el papel fundamental de los mecanismos de derechos humanos, incluido el sistema de órganos de tratados, sobre el que también se hizo hincapié en el Llamamiento a la Acción en favor de los Derechos Humanos hecho por el Secretario General y en su informe titulado “Nuestra Agenda Común”.

38. La Alta Comisionada hizo hincapié en que los titulares de derechos y las víctimas deben tener un lugar primordial en todas las propuestas de fortalecimiento de los órganos de tratados. También señaló que, si bien la propuesta de un calendario previsible supondría un cambio muy positivo para los exámenes de los Estados, hay otros aspectos fundamentales de la labor de los órganos de tratados que también necesitan una atención cuidadosa y urgente, como el creciente retraso de las comunicaciones individuales y las acciones urgentes, así como la transformación digital, y destacó que agradecería recibir comentarios al respecto de las Presidencias.

39. Las Presidencias agradecieron a la Alta Comisionada el apoyo que les presta y el haberse reunido con ellas en varias ocasiones durante el año anterior. Señalaron las dificultades relativas al retraso de las comunicaciones individuales, así como los problemas de financiación y de recursos humanos en la secretaría, además de los retos globales al multilateralismo, que afectan a la capacidad de los órganos de tratados para cumplir sus mandatos. Se puso de relieve que la modernización de la Oficina exigiría también la adopción de una política de ajustes razonables. Las Presidencias acogieron con beneplácito los constantes esfuerzos de la Alta Comisionada por apoyar la labor de los órganos de tratados, agradecieron a la Oficina las frecuentes actualizaciones proporcionadas a las Presidencias durante la pandemia y el apoyo que la secretaría había prestado a la reunión. Las Presidencias informaron a la Alta Comisionada de que próximamente llegarían a un acuerdo sobre el fortalecimiento de los órganos de tratados que beneficiaría a los titulares de derechos y a todos los órganos de tratados, teniendo en cuenta al mismo tiempo los distintos mandatos y particularidades.

40. En sus observaciones finales, la Alta Comisionada declaró que en su interacción con los Estados Miembros y con altos funcionarios de las Naciones Unidas, abogó constantemente por un mayor apoyo al sistema de órganos de tratados y que seguiría haciéndolo. Destacó que aguardaba con interés la finalización del acuerdo sobre el fortalecimiento del sistema de órganos de tratados.

B. Consulta con los Estados partes

41. En su sexta reunión, celebrada el 2 de junio de 2022, las Presidencias celebraron una consulta pública con los Estados partes a la que asistieron más de 100 delegados, en representación de los Estados Miembros y de los grupos regionales.

42. El Presidente de la 34ª reunión presentó a las 10 Presidencias de los órganos de tratados y explicó que habían pasado el año anterior considerando, tanto en el seno de los Comités como entre ellos, la cuestión del seguimiento del examen de los

órganos de tratados y las maneras de poner en práctica las recomendaciones de los cofacilitadores. Señaló que el proceso se había llevado a cabo de acuerdo con las ideas estratégicas de las Presidencias enunciadas en junio de 2019, las que tuvieron eco en el informe del cofacilitador. Observó que las Presidencias habían celebrado varias conversaciones y reuniones oficiosas sobre un calendario de exámenes previsible, los métodos de trabajo armonizados y la mejora digital, y reconoció el papel de liderazgo de la Presidenta de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que había presidido la 33ª reunión, celebrada en línea en junio de 2021. El Presidente declaró que el principal objetivo del acuerdo de las Presidencias era pasar a un calendario de exámenes previsible cada ocho años, y en el ínterin efectuar un examen de menor amplitud. Añadió que dicho calendario debía ir acompañado de métodos de trabajo armonizados, así como de la mejora digital. Destacó que los calendarios del Subcomité para la Prevención de la Tortura y del Comité contra la Desaparición Forzada estaban adaptados a sus mandatos.

43. Intervinieron 26 delegaciones: Argelia, Argentina, Bangladesh, Canadá, China, Costa Rica, Cuba, Egipto, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Federación de Rusia, Grecia, Irán (República Islámica del), Islandia, Japón, Marruecos, México, Portugal, República Árabe Siria, Chequia, Suiza, Uruguay, la Santa Sede y la Unión Europea. Varias delegaciones reconocieron las dificultades que afrontaron los órganos de tratados para cumplir sus mandatos a distancia durante la pandemia y expresaron preocupación por la acumulación de informes y comunicaciones individuales pendientes de examen. Varios oradores acogieron con satisfacción el anuncio de un calendario de examen previsible acompañado de métodos sustantivos de trabajo armonizados y de un sistema de gestión de expedientes para las comunicaciones individuales. En cuanto a los métodos de trabajo armonizados, varias delegaciones pusieron de relieve, como aspectos positivos del examen, una mayor previsibilidad y eficacia, así como la evitación de duplicación. Las delegaciones también plantearon la necesidad de asegurar la asignación de recursos suficientes para fortalecer el sistema de órganos de tratados, así como el uso eficiente de los recursos. Algunas delegaciones expresaron preocupación por los problemas específicos relativos a la presentación de informes que tienen los países en desarrollo, y sugirieron que se diera prioridad al asesoramiento y al apoyo en materia de creación de capacidad. Entre otras cuestiones planteadas, cabe señalar la independencia de los expertos de los órganos de tratados y el tratamiento de los conflictos de intereses aparentes o reales, así como la importancia de las interacciones de las Presidencias con los Estados partes, los organismos de las Naciones Unidas, las instituciones nacionales y las organizaciones de la sociedad civil durante su reunión anual. Respecto de la cuestión de la participación de la sociedad civil, varias delegaciones subrayaron la importancia de mejorar las salvaguardias contra la intimidación y las represalias.

44. Las Presidencias agradecieron a los Estados Miembros su abundante participación en la reunión, así como su implicación y sus comentarios constructivos. En respuesta a las preguntas e inquietudes planteadas, Las Presidencias instaron a todos los Estados partes a cooperar con los órganos de tratados, especialmente en lo que respecta al calendario de examen previsible de ocho años, y subrayaron la complementariedad, la interdependencia y la indivisibilidad de los derechos. Hicieron hincapié en que son los Estados partes quienes proponen y eligen a los expertos de los órganos de tratados y que son ellos los que deben asegurarse de que los candidatos cumplan los requisitos de independencia e imparcialidad. Las Presidencias recalcaron la importancia de asegurar la realización de ajustes razonables y la accesibilidad en todo el proceso de digitalización, así como la necesidad de establecer protocolos pertinentes para determinar los ajustes razonables. Destacaron las dificultades que plantean los procedimientos de denuncia individual y la necesidad de cubrir la brecha

entre el compromiso político de los Estados con los derechos humanos y una financiación adecuada para el sistema de órganos de tratados.

C. Consulta con entidades de las Naciones Unidas

45. En su quinta reunión, celebrada el 2 de junio de 2022, las Presidencias se reunieron en privado con representantes de programas o departamentos de las siguientes entidades de las Naciones Unidas: la Oficina Ejecutiva del Secretario General, la Organización Internacional del Trabajo, el ACNUDH, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Oficina de Coordinación del Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA).

46. El Presidente destacó que en su informe titulado “Nuestra Agenda Común”, el Secretario General había pedido que se aprovechen mejor los mecanismos que vigilan el cumplimiento de los tratados de derechos humanos, como el examen periódico universal, las recomendaciones de los órganos de tratados y los procedimientos especiales, para resolver los problemas sociales, económicos y políticos más apremiantes. El Presidente declaró que durante las consultas celebradas recientemente acerca de Nuestra Agenda Común, los Estados Miembros habían apoyado las propuestas dirigidas a dotar de una base financiera más sostenible a los mecanismos de derechos humanos. Añadió que las Presidencias creían que las iniciativas encaminadas a fortalecer el sistema de órganos de tratados facilitarían los vínculos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030, incluso mediante una colaboración más resuelta con el marco de cooperación para el desarrollo sostenible a nivel nacional.

47. Las entidades de las Naciones Unidas señalaron su cooperación estrecha y frecuente con determinados órganos de tratados, entre otras cosas, proporcionando información sobre los países para los exámenes de los Estados partes, coordinando la presentación de informes de los equipos de las Naciones Unidas en los países a los órganos de tratados, participando en simulacros de sesiones, proporcionando observaciones confidenciales a los Comités y aplicando las orientaciones de los órganos de tratados a nivel mundial. El representante de la Oficina de Coordinación del Desarrollo presentó datos sobre el empleo de las recomendaciones de los órganos de tratados por los equipos en los países. Las entidades destacaron que en 2021 el 70 % de los equipos en los países habían presentado información acerca de sus actividades de colaboración con los órganos de tratados, entre otras cosas, prestándoles apoyo en la presentación de informes o en implementación. Observaron que los equipos en los países estaban utilizando cada vez más los productos de los órganos de tratados para informar la programación, la estrategia y el análisis, incluso para las evaluaciones comunes para los países, pero que tales prácticas debían seguir ampliándose. Declararon que estaban actualizando y perfeccionando continuamente las orientaciones a los equipos en los países en relación con los mecanismos de derechos humanos, incluidos los órganos de tratados. Señalaron como tendencia positiva el mayor número de referencias a los Objetivos de Desarrollo Sostenible hechas por los órganos de tratados en sus observaciones finales. El representante del UNFPA, en nombre de un grupo de organismos, había completado un examen de la aplicación del enfoque basado en los derechos humanos en 44 evaluaciones comunes para los países y en 40 marcos de cooperación. El examen permitió observar una tendencia positiva en la incorporación de cuestiones apremiantes de derechos humanos, las que a menudo no eran trasladadas a los marcos de cooperación, los que a su vez carecían sobre todo de información acerca de los defensores de los derechos humanos, el espacio cívico y las desigualdades sistémicas o estructurales; apenas el 27 % de los

marcos de cooperación hacían una referencia sustantiva y mensurable a las recomendaciones de los órganos de tratados. Sin embargo, los marcos de cooperación que sí reflejaban un enfoque basado en los derechos humanos habían sido objeto de amplias consultas con las partes interesadas. Varios representantes de los organismos señalaron un retroceso global en materia de derechos humanos y derechos de la mujer, y un representante sugirió una distribución más coherente de las observaciones generales de los órganos de tratados en todas las entidades de las Naciones Unidas.

48. Las Presidencias reconocieron la importancia de la función y las contribuciones de los organismos y programas de las Naciones Unidas, expresando que, sin ellos, los órganos de tratados no tendrían eficacia a la hora de llevar a cabo la importante labor de examen de la situación de los derechos humanos en distintos países con arreglo a las obligaciones que les incumben en virtud de los tratados internacionales de derechos humanos. Las Presidencias dieron ejemplos de la colaboración y las actividades de sus Comités con las entidades de las Naciones Unidas, incluso durante las visitas, y sugirieron que las evaluaciones comunes para los países y los marcos de cooperación consignen las medidas concretas que deban ser analizadas en los diálogos de los Comités con los Estados. Las Presidencias agradecieron a las entidades los informes sustantivos presentados a los Comités, pues habían contribuido a la formulación de sus recomendaciones, y acordaron proseguir el diálogo.

D. Consulta con organizaciones de la sociedad civil

49. En su quinta reunión, las Presidencias se reunieron con representantes de organizaciones de la sociedad civil e instituciones nacionales de derechos humanos en formato híbrido.

50. El Presidente de la 34ª reunión agradeció a los participantes su colaboración activa con los órganos de tratados y sus Presidencias durante la pandemia. Reconoció que la pandemia había afectado en gran medida la capacidad de los órganos de tratados para llevar a cabo su labor, ya que las sesiones se celebraron necesariamente en línea, incluidas las reuniones de las Presidencias, lo cual significó un deterioro en la comunicación y la colaboración con las organizaciones de la sociedad civil. Expresó la esperanza de que se superen las dificultades a medida que el sistema de órganos de tratados reanude las sesiones en persona y haya reuniones presenciales más frecuentes. Reconoció las importantes contribuciones sustantivas que las instituciones nacionales de derechos humanos y las organizaciones de la sociedad civil habían dado a conocer antes de la reunión y anunció que las contribuciones se habían publicado en la página de la 34ª reunión del sitio web de los órganos de tratados de derechos humanos¹¹.

51. El Presidente presentó la propuesta que están considerando las Presidencias, a saber, la de pasar a un calendario de exámenes previsible cada ocho años, con exámenes de seguimiento intermedios. El procedimiento simplificado de presentación de informes sería la modalidad por defecto (aunque los Estados tendrían la posibilidad de exceptuarse) y con ello los métodos de trabajo estarían mejor armonizados. La digitalización suponía la provisión de las plataformas y herramientas digitales necesarias, especialmente para la gestión de las comunicaciones individuales y las acciones urgentes.

52. Las siguientes organizaciones intervinieron en nombre de las instituciones nacionales de derechos humanos, las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones académicas: Amnistía Internacional, Defensoría del Pueblo de la Nación

¹¹ https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/SessionDetails1.aspx?SessionID=2586&Lang=en.

Argentina, Plataforma de Derechos Humanos de Ginebra, Human Rights in China, Jacob Blaustein Institute for the Advancement of Human Rights, Consejo Internacional para la Rehabilitación de las Víctimas de la Tortura, Servicio Internacional para los Derechos Humanos y TB-Net. Entre las inquietudes que se plantearon figuraban la duración del calendario de examen de ocho años y si en el examen de seguimiento se evaluaría debidamente a) el estado de la aplicación de las recomendaciones en forma estructurada; b) la multiplicidad de métodos de trabajo de los distintos órganos de tratados; c) la responsabilidad de los Estados Miembros de financiar adecuadamente el sistema de órganos de tratados; y d) el retraso respecto de las comunicaciones individuales.

53. Las Presidencias agradecieron a los representantes de las instituciones nacionales de derechos humanos, a las organizaciones de la sociedad civil y a las instituciones académicas su participación en la reunión y sus contribuciones. Las Presidencias respondieron a las observaciones y recomendaciones formuladas durante las intervenciones y aseguraron a los representantes que estaban trabajando en pro de un sistema de órganos de tratados más eficiente, accesible y moderno.

V. Decisiones y recomendaciones

54. En su octava reunión, celebrada el 30 de junio de 2022, las Presidencias adoptaron las decisiones y recomendaciones que se exponen a continuación.

A. Examen del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos realizado por la Asamblea General en 2020: seguimiento

55. Las Presidencias aprobaron por unanimidad las conclusiones enunciadas a continuación como resultado principal de la 34ª reunión:

Conclusiones de las Presidencias de los órganos de tratados en la 34ª reunión de las Presidencias

a) Las siguientes conclusiones son el resultado de la 34ª reunión de las Presidencias de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y reflejan las contribuciones presentadas por escrito por los 10 órganos de tratados¹². Las Presidencias coincidieron de manera unánime en la necesidad de poner en práctica la posición común de las Presidencias de 2019 y las recomendaciones de los cofacilitadores del examen de 2020 de los órganos de tratados, basadas en sus amplias consultas sobre las cuestiones relacionadas con el calendario previsible, los métodos de trabajo armonizados y la digitalización;

b) Las conclusiones también se inspiraron en el Llamamiento a la Acción en favor de los Derechos Humanos hecho por el Secretario General y en

¹² *Ibid.*, propuesta del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 3 de agosto de 2021; Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, 12 de agosto de 2021; Comité de los Derechos del Niño, 24 de septiembre de 2021; Comité contra la Desaparición Forzada, 8 de octubre de 2021; Comité de Derechos Humanos, 2 de noviembre de 2021; Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, 12 de noviembre de 2021; Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, anexo; Comité contra la Tortura, 30 de noviembre de 2021; Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 6 de enero de 2022; Subcomité para la Prevención de la Tortura, 11 de febrero de 2022; y Comité sobre los Trabajadores Migratorios, marzo de 2022.

su informe titulado “Nuestra Agenda Común”, en los que se instaba a proporcionar una financiación sostenible a los mecanismos de derechos humanos y al sistema de órganos de tratados en particular, y constituyen una contribución concreta a los mismos. El cumplimiento de las obligaciones enunciadas en los tratados de derechos humanos contribuye significativamente a la promoción de la paz y la seguridad internacionales y refuerza los objetivos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. Las conclusiones y recomendaciones de los órganos de tratados de derechos humanos hacen referencia a los correspondientes Objetivos de Desarrollo Sostenible, lo que hace que la labor de los órganos de tratados tenga relevancia para el marco de cooperación para el desarrollo sostenible;

c) Las Presidencias llegaron a sus conclusiones tras un proceso de consulta exhaustivo con todos los expertos de los órganos de tratados durante sus sesiones celebradas en los dos años anteriores. Las Presidencias solicitan al ACNUDH que calcule el costo de sus conclusiones, que se inscriben plenamente en el marco de los dos Pactos Internacionales de Derechos Humanos y de los ocho tratados de derechos humanos ratificados por los Estados. El cálculo de costos debería derivar en propuestas para las deliberaciones en el marco del proceso presupuestario establecido de las Naciones Unidas, con el objetivo de asegurar que las funciones de supervisión del sistema de órganos de tratados de derechos humanos reciban financiación adecuada de acuerdo con los procesos presupuestarios de las Naciones Unidas y sobre la base de la histórica resolución [68/268](#);

d) Las presentes conclusiones tienen por objeto reforzar el sistema de órganos de tratados de manera sostenible, conforme a los mandatos de las convenciones existentes, y se basan en los siguientes principios:

- i) Reforzar la protección de los titulares de derechos, que es el principal objetivo fundamental de las obligaciones legales de los Estados;
- ii) Preservar la integridad del sistema de órganos de tratados y la independencia de los órganos de tratados y sus expertos;
- iii) Mejorar el cumplimiento de las obligaciones enunciadas en los tratados y las recomendaciones conexas de los órganos de tratados;
- iv) La necesidad de lograr una mayor racionalización, simplificación y armonización de los procedimientos, teniendo en cuenta al mismo tiempo los mandatos y métodos de trabajo de cada órgano de tratado;

e) El texto completo de las contribuciones escritas presentadas por cada uno de los 10 órganos de tratados, que sirvieron de base para las conclusiones adoptadas por unanimidad por las Presidencias de dichos órganos, figura en la página web de la 34ª reunión de las Presidencias¹³.

1. Calendario previsible

a) Todos los órganos de tratados acordaron establecer un calendario de examen previsible. Los Comités que tienen exámenes periódicos (Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Comité de Derechos Humanos, Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Comité contra la Tortura¹⁴,

¹³ *Ibid.*

¹⁴ Contribución del Comité contra la Tortura a la 34ª reunión de las Presidencias: propuesta sobre el calendario fijo, 30 de noviembre de 2021, disponible en la página web de la reunión.

Comité de los Derechos del Niño¹⁵, Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Comité sobre los Trabajadores Migratorios) establecerán un ciclo de examen de ocho años para los exámenes completos, con exámenes de seguimiento intermedios;

b) El Subcomité para la Prevención de la Tortura y el Comité contra la Desaparición Forzada, que no tienen un sistema de informes periódicos en sus respectivas convenciones, aplicarán calendarios previsibles de acuerdo con sus mandatos y prácticas (véanse los párrafos h) e i), *infra*);

c) El calendario de examen se aplicará con cierto grado de flexibilidad para atender las solicitudes especiales de aplazamiento de un examen del país debido a circunstancias excepcionales. El calendario tendrá en cuenta el calendario del examen periódico universal;

d) Si bien el procedimiento simplificado de presentación de informes será el procedimiento por defecto para todos los Comités, salvo en el caso del Subcomité para la Prevención de la Tortura y el Comité contra la Desaparición Forzada, que no tienen este proceso, los Estados partes pueden optar por el procedimiento tradicional de presentación de informes;

e) Mientras que el examen completo consistirá en un examen de todas las obligaciones del Estado con arreglo al tratado del caso, el examen de seguimiento abarcará hasta cuatro cuestiones prioritarias específicas identificadas en el examen completo o que hayan surgido posteriormente. Las modalidades de los exámenes de seguimiento, incluida la suficiencia de recursos, permitirán una mayor concentración en un número menor de cuestiones críticas, armonizando los procedimientos utilizados por algunos Comités para el seguimiento;

f) El calendario previsible permitirá subsanar la acumulación de informes pendientes de examen y considerar los informes muy atrasados o la información adicional pendiente en los exámenes de los Estados, dando prioridad a los Estados cuyos informes estén pendientes de examen y a los informes muy atrasados;

g) Se prevé que el ciclo de examen previsible contribuya al aumento del cumplimiento de las obligaciones de presentación de informes de los Estados partes. Sin embargo, cuando un informe no haya sido presentado dentro del plazo, el examen se realizará según lo previsto sobre la base de la información disponible y el diálogo con el Estado parte, salvo en los casos en que el órgano de tratado en cuestión haya aceptado, dentro de un plazo razonable, la solicitud excepcional del Estado parte de aplazar el examen;

h) En el caso del Comité contra la Desaparición Forzada¹⁶, el procedimiento de presentación de informes no tiene una periodicidad fija. Con arreglo al artículo 29 4) de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, solo se cursa una solicitud de información adicional si el Comité lo considera necesario, en función del grado de aplicación de las recomendaciones del Comité y de las obligaciones convencionales que incumben al Estado parte y la evolución de la situación relativa a las desapariciones forzadas en ese país. El Comité también

¹⁵ Contribución del Comité de los Derechos del Niño a la 34ª reunión de las Presidencias, 24 de septiembre de 2021, disponible en la página web de la reunión.

¹⁶ Contribución del Comité contra la Desaparición Forzada a la 34ª reunión de las Presidencias: procedimiento de presentación de informes con arreglo al artículo 29 4), 8 de octubre de 2021, disponible en la página web de la reunión.

tiene en cuenta esos elementos para determinar el plazo en el que solicitará información adicional, que puede ser de dos, cuatro u ocho años;

i) El Subcomité para la Prevención de la Tortura¹⁷ integrará el calendario previsible de un ciclo de ocho años y llevará a cabo 91 visitas en un período de ocho años en virtud de esa propuesta, teniendo en cuenta los 91 Estados partes actuales. Además de su mandato de visita, el Subcomité también tiene el mandato de asesorar a los Estados partes y a los mecanismos nacionales de prevención¹⁸. Según la propuesta, ello deberá hacerse celebrando diálogos cíclicos cuatro años después de cada visita;

j) La adopción de un calendario de exámenes previsible por todos los órganos de tratados puede concretarse debidamente con una mayor asignación operacional de tiempo de reunión, cuando sea necesario, y con los recursos humanos necesarios. Por lo tanto, debe acompañarse de un ajuste de la fórmula enunciada en la resolución 68/268 que también tenga en cuenta las particularidades del Comité contra la Desaparición Forzada y del Subcomité para la Prevención de la Tortura, según se expresa en sus respectivos tratados¹⁹.

2. Comunicaciones individuales

a) Es preciso contabilizar el número actual de comunicaciones individuales que están en estudio y que están pendientes de examen, pues junto con el registro preliminar, es algo que no se consideró al aprobar la resolución 68/268;

b) Ocho de los diez órganos de tratados tienen previsto en su mandato un procedimiento relativo a las comunicaciones individuales²⁰. En los últimos años, se ha producido un aumento constante y progresivo de las comunicaciones individuales recibidas por el Equipo de Peticiones. Es necesario considerar en forma prioritaria el historial de peticiones acumuladas para evitar el riesgo de denegación de justicia para las víctimas. A la vista de las cifras globales, las metas referidas al volumen de trabajo tienen que ser al mismo tiempo inclusivas respecto del retraso actual y orientadas hacia el futuro, es decir que deben ir acompañadas de una fórmula ajustada al aumento de las comunicaciones y que incluya la mejora del seguimiento de la aplicación de las opiniones y la asignación equitativa de los recursos financieros y humanos correspondientes al volumen de trabajo de todos los órganos de tratados. Ello permitirá que los órganos de tratados tramiten las comunicaciones individuales en forma más oportuna y eficiente y que se aumente la eficacia de los mecanismos de petición. En aras de la transparencia y la rendición de cuentas, los datos estadísticos de todos los casos registrados deben ser publicados y mantenidos al día.

¹⁷ Contribución del Subcomité para la Prevención de la Tortura, 11 de febrero de 2022, disponible en la página web de la 34ª reunión de las Presidencias.

¹⁸ Véase el artículo 11 del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

¹⁹ No se reducirá el número de semanas asignadas a un Comité con carácter permanente antes de la aprobación de la resolución 68/268.

²⁰ Contribuciones del Comité de los Derechos del Niño, el Comité de Derechos Humanos y el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial a la 34ª reunión de las Presidencias: comunicaciones individuales, disponible en la página web de la reunión.

3. Procedimiento de acción urgente del Comité contra la Desaparición Forzada y procedimiento de alerta temprana y acción urgente del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

a) También hay que tener en cuenta el número actual de acciones urgentes del Comité contra la Desaparición Forzada²¹ que se están estudiando y que están pendientes de examen, ya que cuando se aprobó la resolución [68/268](#) apenas se estaba empezando a utilizar ese procedimiento;

b) Mediante el procedimiento de acción urgente, el Comité contra la Desaparición Forzada puede solicitar que un Estado parte tome medidas inmediatas para buscar y encontrar a una persona desaparecida. Cuando se aprobó la resolución [68/268](#), solo se había registrado un puñado de solicitudes de acción urgente. Desde entonces, el número de nuevas solicitudes ha aumentado en forma exponencial. El procedimiento de alerta temprana y acción urgente del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial también debe recibir apoyo y financiación suficientes. Es fundamental que los procedimientos de acción urgente sean considerados en la fórmula aplicada para determinar los recursos de la secretaría.

4. Indagaciones y visitas a los países

a) También es preciso tener en cuenta el número actual de indagaciones y visitas a los países que estén en estudio, ya que cuando se aprobó la resolución [68/268](#) apenas se estaba empezando a utilizar ese procedimiento;

b) Cinco órganos de tratados tienen previsto en su mandato un procedimiento de indagación (Comité contra la Tortura, Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Comité de los Derechos del Niño y Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad) y dos órganos de tratados pueden realizar visitas a los países por mandato (Subcomité para la Prevención de la Tortura y Comité contra la Desaparición Forzada). Las indagaciones y las visitas a los países son actividades importantes del mandato de los órganos de tratados a los fines de responder a las violaciones sistemáticas, graves o serias. La realización con eficacia de indagaciones y visitas a los países requiere una dotación adecuada de tiempo de reunión y de recursos financieros y humanos.

5. Métodos de trabajo armonizados

a) La aplicación del calendario de examen previsible requiere coordinación y se facilitará mediante una mayor armonización de los métodos de trabajo de todos los órganos de tratados, incluso en lo que respecta a los exámenes de seguimiento, los plazos para las presentaciones de las partes interesadas, la reducción de la duplicación y otras cuestiones;

b) La coordinación y la armonización de los métodos de trabajo será reforzada por conducto de los puntos focales designados por cada Comité para facilitar la interacción entre los Comités y hacer recomendaciones a las Presidencias;

c) Las secretarías de los órganos de tratados seguirán apoyando la armonización y la coordinación entre los órganos de tratados, incluso para la aplicación del ciclo de examen previsible;

²¹ Contribución del Comité contra la Desaparición Forzada a la 34ª reunión de las Presidencias: procedimiento de acción urgente (artículo 30), 19 de mayo de 2022, disponible en la página web de la reunión.

d) El Comité contra la Desaparición Forzada también tratará de lograr la coordinación y la complementariedad con otros órganos de tratados para decidir si solicita información adicional y en qué momento.

6. Ajustes razonables

Una política de ajustes razonables del ACNUDH debería ser parte integrante de los métodos de trabajo armonizados de los órganos de tratados. El ACNUDH debería desarrollar la política de ajustes razonables sustentada en la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad a fin de que los expertos con discapacidad de los órganos de tratados puedan participar plenamente en la labor de sus órganos respectivos. La política de ajustes razonables del ACNUDH permitiría que la Oficina aplique protocolos para identificar y proporcionar las modificaciones, los ajustes y el individualizados que requieren los expertos con discapacidad de los órganos de tratados para poder participar y ser incluidos en igualdad de condiciones con los demás. La política debe incluir un mecanismo de examen que asegure el cumplimiento de la norma jurídica de no discriminación por motivos de discapacidad y el reconocimiento de la denegación de ajustes razonables como motivo de discriminación.

7. Mejora digital

a) Si bien los exámenes de los Estados partes siempre deben realizarse en persona, hay esferas de la labor de los órganos de tratados que podrían beneficiarse del uso de plataformas digitales avanzadas e integradas, incluidas las reuniones híbridas con los Estados partes en circunstancias excepcionales. Las plataformas deben ser eficientes, transparentes, accesibles y seguras, asegurar la confidencialidad y proteger el derecho de propiedad de las Naciones Unidas;

b) Se debe finalizar la creación de un sistema digital de gestión de expedientes para las comunicaciones individuales y las acciones urgentes del Comité contra la Desaparición Forzada que permita cargar las comunicaciones y hacer un rastreo del proceso, incluido el estado del caso. Se debe simplificar el proceso de presentación y permitir la opción de videoconferencia, las pruebas orales y las respuestas de los Estados partes en tiempo real. Las herramientas digitales necesarias para este proceso deberán ser seguras y accesibles;

c) La opción digital también podría ofrecerse a los pequeños Estados insulares en desarrollo y a los países menos desarrollados que lo soliciten, ya sea como medida de ahorro, debido al elevado costo de asistir en persona en Ginebra, o a causa de circunstancias excepcionales de carácter temporal (por ejemplo, desastres naturales o pandemias). Esa opción puede ofrecer la posibilidad de reducir el retraso en esos Estados partes;

d) Se podría reforzar la colaboración con las organizaciones de la sociedad civil y otros agentes no estatales mediante la realización de actividades de divulgación en línea, como seminarios web regionales y consultas regionales, que ya han sido emprendidas con éxito por los órganos de tratados con el apoyo del ACNUDH. Ello también podría lograrse traspasando, según convenga, algunas de las prácticas de los órganos de tratados a las modalidades en línea, como la celebración de consultas regionales en línea durante días de debate general. Los grupos de trabajo y los grupos de trabajo conjuntos de los órganos de tratados también podrían beneficiarse de las herramientas digitales. Las actividades en línea deben tener interpretación simultánea;

e) Las plataformas y las herramientas para la mejora digital son fundamentales y requerirán una plataforma modernizada de gestión de archivos e intercambio de documentos. Estos elementos deben servir para apoyar la participación de las partes interesadas o la labor conjunta que lleven a cabo los órganos de tratados. Se necesitará una plataforma de videoconferencia y transmisión web que sea accesible y sostenible a través de la brecha digital;

f) Para que la Oficina ponga en práctica tales plataformas se necesitarán recursos específicos y estrecha colaboración con los expertos de los órganos de tratados y todas las partes interesadas a fin de asegurar que puedan adaptarse a las necesidades de todos los órganos de tratados.

56. Las Presidencias solicitan al ACNUDH que formule un plan de acción para la aplicación de las conclusiones.

B. Avances en la armonización de los métodos de trabajo y las prácticas de los órganos de tratados, incluso en lo que respecta al calendario de exámenes periódicos

57. Para su 35ª reunión, las Presidencias pidieron a la secretaría que actualizara la información sobre las obligaciones de los Estados en materia de presentación de informes y cumplimiento, únicamente en línea, por conducto de la base de datos de los órganos de tratados, disponible en el sitio web del ACNUDH²². Las Presidencias acogieron con satisfacción los documentos preparados por la secretaría, que consideraron muy útiles para seguir armonizando los métodos de trabajo y las prácticas. Las Presidencias sugirieron que los puntos focales designados por cada Comité siguieran estudiando la manera de reducir la duplicación innecesaria y de reforzar la repetición útil.

C. Aplicación por parte de los órganos de tratados de las Directrices contra la Intimidación o las Represalias (Directrices de San José)

58. Para su 35ª reunión, las Presidencias pidieron a la secretaría que recopilara los casos y las tendencias señaladas a la atención de los órganos de tratados mediante la descripción de las prácticas de los órganos de tratados en materia de represalias y haciendo que el relator o el punto focal de cada Comité actualice las recomendaciones derivadas del seminario sobre represalias. Se pidió a la secretaría que organizara una reunión de los puntos focales sobre represalias, que se reunirían o comunicarían periódicamente para identificar las cuestiones que exijan que las Presidencias tomen otras medidas a más tardar en el primer trimestre de 2023.

D. Aplicación por los órganos de tratados de las directrices sobre la independencia y la imparcialidad de los miembros de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos (directrices de Addis Abeba)

59. Para su 35ª reunión, las Presidencias pidieron a la secretaría que organizara intercambios más frecuentes entre las Presidencias sobre las principales dificultades que se plantean, con el fin de seguir poniendo en práctica las directrices en todos los órganos de tratados y armonizar las prácticas entre ellos.

²² https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/TBSearch.aspx?Lang=en.

E. Modalidades y organización de las futuras reuniones de las Presidencias y otras actividades entre períodos de sesiones

60. Las Presidencias recomendaron, para facilitar su participación, que su reunión anual no se celebre al mismo tiempo que las reuniones plenarias de ninguno de los 10 órganos de tratados. También se sugirió que las actividades de las Presidencias entre períodos de sesiones incluyan una reflexión sobre el carácter vinculante de las recomendaciones de los órganos de tratados, la importancia de la ratificación de los instrumentos internacionales y el calendario de examen periódico.

F. Programa y lugar de celebración de la 35ª reunión anual de las Presidencias de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos

61. Las Presidencias recordaron que, a la luz de la resolución [68/268](#), en su 28ª reunión habían decidido celebrar sus reuniones anuales hasta 2020 en Nueva York. Reiteraron también su deseo de seguir reforzando su interacción con altos funcionarios de las Naciones Unidas, en particular el Secretario General y la Vicesecretaria General, y con representantes de los Estados Miembros en Nueva York, los organismos y programas de las Naciones Unidas y las organizaciones de la sociedad civil, por lo cual habrían de celebrar su 35ª reunión en Nueva York.

Anexo

Programa provisional y programa de trabajo revisados

Programa provisional revisado

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Examen del sistema de órganos de tratados realizado por la Asamblea General en 2020: seguimiento
 - 3.1 Procedimiento de acción urgente
 - 3.2 Indagaciones y procedimientos de visita
 - 3.3 Retraso en el examen de los informes de los Estados partes
4. Procedimientos para las comunicaciones individuales
5. Avances en la armonización de los métodos de trabajo y las prácticas de los órganos de tratados
6. Aplicación por los órganos de tratados de las Directrices contra la Intimidación o las Represalias (Directrices de San José), con especial atención a las tendencias y los casos de represalias en los órganos de tratados.
7. Aplicación por los órganos de tratados de las directrices sobre la independencia y la imparcialidad de los miembros de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos (directrices de Addis Abeba)
8. Modalidades y organización de las futuras reuniones de las Presidencias y otras actividades entre períodos de sesiones
9. Otros asuntos.
10. Aprobación del informe de la 34ª reunión.

Programa de trabajo (HRI/MC/2022/1)

La numeración y los títulos completos de los temas corresponden al programa provisional revisado.

Lunes 30 de mayo de 2022 (Reunión oficiosa celebrada fuera de la Sede debido al feriado oficial de las Naciones Unidas)

10.00 13.00 horas (privada)

15.00 a 18.00 horas (privada)

Martes 31 de mayo de 2022

10.00 a 10.30 horas (pública)

Apertura de la reunión a cargo de un representante de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

1. Elección de la Mesa.
 2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
- 10.30 a 12.00 horas (pública)*
3. Examen del sistema de órganos de tratados realizado por la Asamblea General en 2020: seguimiento, incluidas presentaciones de las partes interesadas:

- 3.1 Procedimiento de acción urgente
 - 3.2 Indagaciones y procedimientos de visita
 - 3.3 Retraso en el examen de los informes de los Estados partes
 - 4. Procedimientos para las comunicaciones individuales
- 12.00 a 13.00 horas (pública)*
- 6. Aplicación por los órganos de tratados de las Directrices contra la Intimidación o las Represalias (Directrices de San José), con especial atención a las tendencias y los casos de represalias en los órganos de tratados ([HRI/MC/2022/4](#))
- 15.00 a 17.00 horas (pública)*
- 5. Progresos realizados en la armonización de los métodos de trabajo y las prácticas de los órganos de tratados ([HRI/MC/2022/2](#), [HRI/MC/2022/3](#), [HRI/MC/2022/CRP.1](#), [HRI/MC/2022/CRP.2](#), [HRI/MC/2022/CRP.3](#))
- 17.00 a 18.00 horas (privada)*
- 7. Aplicación por los órganos de tratados de las directrices sobre la independencia y la imparcialidad de los miembros de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos (directrices de Addis Abeba)

Miércoles 1 de junio de 2022

10.00 a 13.00 horas (privada)

- 3. Examen del sistema de órganos de tratados realizado por la Asamblea General en 2020; seguimiento

15.00 a 18.00 horas (privada)

- 3. Examen del sistema de órganos de tratados realizado por la Asamblea General en 2020: seguimiento

Jueves 2 de junio de 2022

22.00 a 23.30 horas (privada)

Consulta con las instituciones nacionales de derechos humanos y la sociedad civil (reunión híbrida)

11.30 a 13.00 horas (privada)

Consulta con organismos de las Naciones Unidas

15.00 a 18.00 horas (pública)

Consulta con los Estados partes

Viernes 3 de junio de 2022

10.00 a 13.00 horas (privada)

- 8. Modalidades y organización de las futuras reuniones de las Presidencias y otras actividades entre períodos de sesiones

- 9. Otros asuntos.

15.00 a 17.30 horas (privada)

- 10. Examen del proyecto de informe preparado por la secretaría y aprobación *ad referendum*

17.30 a 18.00 horas (pública)

10. Aprobación del informe de la 34ª reunión.

Clausura de la reunión
